



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. María Ángeles Díaz Benito

VOCALES:

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D. Víctor Gabriel Peguero García

Dña. Ana de Blas Abad

D. Juan Antonio Pavón Pérez

SECRETARIA:

Dña. M^a José Izquierdo M. Merás

TECNICOS:

Dña. Ana Flores de Lizaur, por el Área de Desarrollo y Turismo.

Siendo las diez horas del día nueve de mayo de dos mil diecisiete, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 9 de julio de 2015, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

Expte. 25/2016 SV, Contrato servicio de producción y distribución de un documental sobre la RBM, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas: subsanación de la documentación sobre uno y apertura sobre dos.

No está presente ningún representante de las empresas.

1.- EXPTE.- 25/2016 SV, CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN DOCUMENTAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Tramitado expediente de licitación del contrato de la producción y distribución de un documental que muestre y divulgue los valores de la RBM, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, al que han licitado quince empresas, en la sesión anterior se dio un plazo de subsanación de la documentación a incluir en el sobre número una, además de la declaración responsable, a las empresas que tenían alguna deficiencia.

1.- Se revisa la documentación incluida en el sobre número uno, "*declaración responsable*" sobre que la empresa cumple todos los requisitos para optar a la contratación y que dispone de toda la documentación para contratar, así como los documentos que acreditan su solvencia técnica según lo previsto en la cláusula 32^a.3, (certificado y declaración responsable de buena ejecución de al menos dos trabajos en los últimos cinco años, cuya suma sea igual o superior a 56.000,00€) y el justificante de haber constituido una fianza provisional por importe del 3% del tipo de licitación, así como las subsanaciones realizadas.

Y una vez la Mesa se haya pronunciado sobre los admitidos y rechazados, se abrirá el sobre número dos, ofertas cuya valoración se hará mediante juicio de valor.

2.- El resultado de esta revisión es el siguiente:

-AGENCIA EFE SAU SME, de Madrid: No había presentado más que el documento de declaración responsable, sin justificante de fianza ni acreditación de solvencia técnica; ahora ha subsanado la solvencia técnica, pero no presenta justificante de la garantía provisional. Se rechaza por este motivo.

- LIBRE PRODUCCIONES SL, de Cáceres: Aporta toda la documentación.
- TRAGALUZ ESTUDIO DE ARTES ESCÉNICAS SL, de Badajoz: Aporta toda la documentación.
- CARLOS PÉREZ ROMERO, de Puebla de la Calzada: Aporta toda la documentación.
- NEPHILM PRODUCCIONES, de Madrid: Aporta toda la documentación.
- TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU, de Madrid: Ha enviado certificados de buena ejecución, por lo que admitida.
- ONIRICOM COMUNICACIÓN SL de Madrid: Aporta toda la documentación.
- GOOD NEWS TV SL, de Madrid: Aporta toda la documentación.
- JUAN CARLOS NAVIA GARCÍA, de Badajoz: Aporta toda la documentación.
- LA CLAQUETA PC SL, de Sevilla: Aporta toda la documentación.
- ORANGE PRODUCCIONES SL, de Zafra: Tenía que justificar que en el plazo de licitación había constituido la garantía provisional. Envía una carta diciendo que se la había olvidado incluir el justificante de la fianza provisional en el sobre uno, un pagaré de fecha dos de mayo y una carta del Banco Caixa Geral certificando el número de cuenta de la empresa, pero este pagaré dice que se hará efectivo cuando la Diputación quiera, pero como se envía el diez de mayo, resulta que antes del fin del plazo de presentación de ofertas, no estaba ingresado. Se rechaza la oferta por este motivo.
- TECNICA AUDIOVISUAL DIGIT SUIT EXTREMADURA SL, de Mérida: Envía como solvencia técnica certificados y facturas en los que aparecen como ejecutores de diversos contratos otras empresas, pero en ningún caso la licitadora. No se admite a licitar por no subsanar la solvencia técnica.
- EXTERNAL EN UTE CON AZOR PRODUCCIONES, de Plasencia: Aporta toda la documentación.
- MAKING DOC SL, de Badajoz: Aporta toda la documentación.
- DIVISION XL PRODUCCIONES, de Sevilla: Aporta toda la documentación.

2.- Se abren los sobres número dos con el proyecto técnico a valorar con criterios subjetivos, de las trece empresas admitidas, y se entregan a la técnica de Desarrollo Sostenible para su valoración.

3.-En la próxima reunión de la Mesa, el treinta de mayo, se presentará el informe técnico y se abrirá el sobre número tres.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 11:10 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

Edo. M^a José Izquierdo M. Merás

LA PRESIDENTA

D^a M^a Angeles Díaz Benito